



BASES DE COMPETENCIA

TENIS DE MESA



**VII Juegos Deportivos Escolares
Centroamericanos y del Caribe**

Córdoba 2025

BASES DE COMPETENCIA TENIS DE MESA

GENERALIDADES



SEDE CORDOBA MONTERIA COLOMBIA: Montería ciudad capital el departamento de Córdoba, está ubicado en el noroccidente del país, región Caribe de Colombia; a orilla del río Sinú, de ahí su nombre “Perla del Sinú”, también considerada la “Capital Ganadera de Colombia”. Con un total de población de 527.436 personas, y una temperatura promedio de los 28° a 32°C.

Montería es una ciudad cultural se reconoce por las danzas folclóricas como la cumbia, el porro y el fandango, importante en artesanías con fibras naturales como el sombrero vueltiao. Las corralejas y la Feria Nacional Ganadera; eventos de gran importancia en el país.

DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Reglamento General Art.29 Al solicitar su inscripción, los participantes en los JEDECAC firmarán la siguiente declaración: “Declaro por mi honor que respetaré los Estatutos del CONCECADE, el Reglamento General de los Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos y del Caribe, las Bases de Competencia y demás disposiciones de los juegos, comprometiéndome a participar bajo los principios del Juego Limpio, poniendo en ello todo mi empeño y recurso técnico”.

ESCENARIO: Centro de convenciones.



Montería Córdoba Dirección Calle 62 # 7-42

BASES DE COMPETENCIA TENIS DE MESA

FECHAS: 5 al 10 de noviembre de 2025

DIAS DE COMPETENCIA: 6 al 9 de noviembre de 2025

REUNIÓN TÉCNICA INFORMATIVA: 5 de noviembre

REGLAMENTO: se aplicará el Reglamento General de los JEDECAC, así como el vigente de la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF).

CATEGORIA:

La edad de los deportistas deberá ser la establecida en el Artículo 28 del Reglamento General de los JEDECAC, el límite superior será de 17 años cumplidos al año de la competencia, mientras que no existe un límite inferior por no ser un deporte de contacto físico.

CUPOS DE LAS DELEGACIONES

ATLETAS	Hasta 4 atletas femeninas
	Hasta 4 atletas masculinos
ENTRENADOR	Hasta dos (2) entrenadores, uno por genero
DELEGADO	Uno (1)

- ❖ Un deportista podrá participar en todas las pruebas convocadas de acuerdo a sus especificaciones.
- ❖ Para que una prueba sea oficial y pueda contar para el cuadro de medallas, por lo menos deben estar inscritos 3 deportistas o equipos de diferentes países en dicha prueba.

MODALIDADES Y PRUEBAS.

PRUEBAS	FEMENINA	MASCULINA	MIXTO	MEDALLAS		
				ORO	PLATA	BRONCE
EQUIPO	X	X		2	2	4
INDIVIDUAL	X	X		2	2	4
DOBLES	X	X	X	3	3	6
TOTAL	3	3	1	7	7	14

MEDALLAS EN DISPUTA

ORO	PLATA	BRONCE
7	7	14

SISTEMA DE COMPETENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

BASES DE COMPETENCIA TENIS DE MESA

Individual: En su primera etapa se conformarán grupos de tres (3) o cuatro (4) jugadores por grupo, bajo el sistema todos contra todos. Clasifican el 1° y 2° lugar de cada grupo a la siguiente etapa, que corresponderá a una llave de Eliminatoria Simple

b) Dobles y Dobles Mixtos: La competencia será a Eliminatoria Simple.

c) Equipos. Se utilizará el “**Nuevo Sistema Olímpico**”.

- BC vs YZ (Dobles).
- A-X
- C-Z
- A-Y
- B-X

Todos los partidos serán al mejor de 5 juegos. En su primera etapa se conformarán grupos de tres (3) o cuatro (4) equipos por grupo, bajo el sistema todos contra todos. Clasifican el 1° y 2° lugar de cada grupo a la siguiente etapa, que se jugará a Eliminatoria Simple.

d) La pelota de juego será blanca, de plástico 40+ 3 estrellas, por lo tanto, el color de los uniformes deberá ser distinto al blanco.

e) En cada prueba se otorgarán dos (2) terceros lugares.

PREMIACIÓN.

Por equipo:

1er Lugar Oro

2do Lugar Plata

3° lugar medalla de color bronce, a los dos (2), 3° lugares

Total, de medallas puntuables en disputa: 7 de Oro, 7 de Plata y 14 de Bronce.

PROTESTAS Y RECLAMACIONES.

Artículo 39: legibilidad (Por edad o pertenencia a los centros de estudios). Las protestas sobre elegibilidad de un atleta antes de iniciar los Juegos, serán resueltas por el Comité Técnico de los JEDECAC en la disciplina deportiva en cuestión. Las protestas serán firmadas por el Jefe de Misión, Sub Jefe de Misión o el delegado del Deporte correspondiente. Para confirmar la elegibilidad de los atletas las diferentes delegaciones deberán

BASES DE COMPETENCIA TENIS DE MESA

presentar durante las reuniones técnicas los pasaportes originales. Todos los Jefes de Misión de las delegaciones tendrán acceso a dichos documentos.

Artículo 40. Se designará por el CO (Comité organizador) y la CT-CONCECADE (Comisión Técnica del Consejo Centroamericano y del Caribe del Deporte) un Tribunal de Apelaciones de primera instancia para cada deporte, que se encargará de conocer y resolver las protestas y reclamaciones que se presenten en su respectiva disciplina deportiva.

Este Tribunal estará integrado por tres (3) personas: el coordinador técnico de la disciplina deportiva y dos representantes de los países participantes elegidos en la reunión técnica informativa.

TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en este documento, serán resueltos por la Comisión Técnica y/o el Comité Organizador de los JEDECAC

En constancia se firma en el mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).



LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI
Director de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
MINISTERIO DEL DEPORTE



JUAN PABLO OROZCO LONDOÑO
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Juegos y Eventos Deportivos
MINISTERIO DEL DEPORTE.